

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
VILLAVICENCIO (META)**



SE PROCEDE POR SECRETARIA A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PRESENTE ASUNTO, (2021-205):

AGENCIAS EN DERECHO	\$	80.000
---------------------	----	--------

**SON: OCHENTA MIL PESOS (\$80.000)**

En esta forma y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, dejo practicada la liquidación de costas en el presente proceso, hoy dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria